

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"AUMENTO DE COBERTURA"

MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

"CENTENARIO" (LANCO-LOS RIOS)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. VMV-0101-1-2016

En Santiago, a **28 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, RUT Nº 76.196.457-7, representada legalmente por **ALONSO HIGUERAS OBANDO**, administrador, cédula de identidad Nº 16.929.596-4, ambos con domicilio en Palestina número 359, Valdivia, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **29 de abril de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**CENTENARIO**", en la comuna de **LANCO** en la Región **DE LOS RIOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

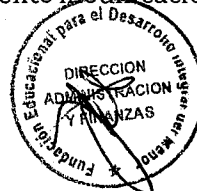
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$411.788.630.- (cuatrocientos once millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **02 de mayo de 2016** y el **28 de septiembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo y según informe desarrollado por el arquitecto e ITO de la obra ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$7.372.995.- (siete millones trescientos setenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos)**, y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **\$7.372.995.- (siete millones trescientos setenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **13 de septiembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.



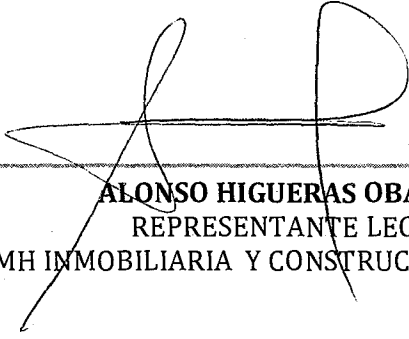
3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **29 de septiembre de 2016** hasta el **28 de octubre de 2016**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada teniendo presente el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **26 de abril de 2017**.

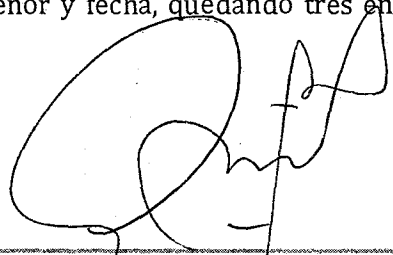
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ALONSO HIGUERAS OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

